



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4403	12/08/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
REMON 1 - 798

Operaciones de regulación monetaria. Participación del Banco Central en los Mercados de pases con aplicación de Lebacks y Nobacs. **Comunicación “A” 4399.**

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el punto 1.1. de la Comunicación “A” 4399, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“1.- El Banco Central tomará operaciones de pases pasivos a un día de plazo al cierre de la operaciones de cada día, con la aplicación de Lebacks en pesos, bajo las siguientes condiciones particulares:

- 1.1. La entidad financiera que adhiera a esta operatoria deberá instruir diariamente, hasta las 20:00, la concertación de un pase pasivo para el Banco Central a un día de plazo por el saldo de su cuenta corriente en pesos que exceda el importe que informe en cada fecha. La información al Banco Central de este importe se considerará como instrucción para la concertación del pase, la que se mantendrá para los días sucesivos en caso de que la entidad no informe un nuevo importe o su intención de no realizar la operación. La liquidación de la apertura del pase se efectuará a la finalización de las operaciones del día mediante débito en la cuenta corriente en pesos de la entidad y la acreditación del cierre del pase procederá a las 12:00 del día hábil siguiente.”

El horario límite para instruir la concertación de pases indicado precedentemente – 20:00 – es válido para la información remitida mediante el aplicativo “Pases Pasivos”, descrito en Comunicación “B” 8528. Por razones operativas, las presentaciones que se efectúen mediante Nota tendrán como límite las 18:00.

Se recuerda a las entidades que para participar en esta operatoria deberán remitir previamente, por única vez, la nota cuyo modelo se acompaña en Anexo, hasta las 18:00.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Luis Alberto D’ Orio  
Gerente de Operaciones con Títulos y Divisas  
a/c

Julio Cesar Siri  
Gerente Principal de Control y Liquidación de Operaciones a/c



ANEXO



B.C.R.A.		Anexo a la Com. "A" 4403
----------	--	--------------------------------

Al Banco Central de la República Argentina:  
Gerencia de Operaciones con Títulos y Divisas  
Edificio Central 3° Piso Oficina 302.

En mi carácter de (título en que se ejerce la representación).....de (denominación de la entidad financiera)..... manifiesto por la presente que la entidad financiera que represento resolvió participar, en la medida que las condiciones del mercado resulten de nuestro interés, en operaciones de pase pasivas para ese Banco Central con afectación de Lebac en pesos, según lo previsto en la Comunicación "A" 4399 y complementarias.

Atento a lo anteriormente expresado, declaro en nombre de mi representada conocer y aceptar las condiciones establecidas en la Comunicación "A" 4399 del 05.08.2005 así como las establecidas en la Comunicación "A" 4143 del 21.05.2004 y complementarias.

A tal fin convengo que las disposiciones complementarias o modificatorias se considerarán como debidamente notificadas a partir de su inclusión en el sistema de comunicaciones del Banco Central X-400, y que tendrán efecto sobre las operaciones a ser concertadas a partir del día hábil siguiente o subsiguiente, según tal inclusión se haya producido antes ó después de las 16:00 hs. del día de emisión.

Asimismo, acepto que cualquier controversia resultante de la operatoria a la cual se adhiere quedará sometida exclusivamente a los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires que integran la Justicia Federal, renunciando a cualquier otro tribunal, fuero jurisdicción o mecanismo de resolución de controversias que pudiera corresponder.

Por último, solicito al Banco Central de la República Argentina en nombre de mi representada, que proceda a acreditar y debitar en su cuentas CRYL "cartera propia" N° ..... las Lebac resultantes de las liquidaciones propias de las operaciones concertadas, como así también, que proceda a debitar y acreditar en su cuenta corriente en pesos en ese Banco Central N° ....., los importes que resulten ser contrapartida de los movimientos que se produzcan en la CRYL, por iguales operaciones concertadas, y los correspondientes a la comisión por administración prevista en la Comunicación "A" 4399.

Firma (de funcionario con firma registrada en la Gerencia de Cuentas Corrientes del BCRA):

Aclaración: